



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°18, DE 2004, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1411/

ANTOFAGASTA, 12 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/2007 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290; Decreto Supremo N°251/1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales, Resolución N°249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°308 de fecha 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta, que aprueba planes y programas a la Escuela de Conductores Campos Elíseos S.A.; Resolución N°018 de fecha 16 de enero de 2004 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta, y sus modificaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores "Campos Elíseos S.A.", para impartir cursos en sede de la comuna de Calama, Carta S/N° de fecha 21 de marzo de 2016; Carta S/N° recepcionada con fecha 22 de julio de 2016 (ingreso Seremitt N°1510), Carta S/N° de fecha 02 de agosto de 2016 (ingreso Seremitt N°1626) de la Escuela de Conductores Profesional "Campos Elíseos"; Ord. N°3996 de fecha 06 de junio de 2016 (ingreso Seremitt N°1059), de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones; Ord N°777 de fecha 04 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; Informe de Fiscalización N°28 de fecha 05 de abril de 2016, Informe de Fiscalización N°36 de fecha 14 de abril de 2016, Informe de Fiscalización N°83 de fecha 10 de agosto de 2016, todos del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; Decreto N°1445 de fecha 11 de octubre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°308, de 24 de septiembre de 2002, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Campos Elíseos S.A.**", RUT **96.967.980-9**, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

2.- Que, la escuela de conductores antes individualizada, mediante Resolución Exenta N°018, de 16 de enero de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, cuenta con reconocimiento oficial, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en la sede ubicada en Avenida Grecia N°2401, en la comuna de Calama.

3.- Que, por medio de la solicitud contenida en la Carta S/N° de fecha 21 de marzo de 2016, Carta S/N° recepcionada con fecha 22 de julio de 2016 (ingreso Seremitt N°1510), Carta S/N° de fecha 02 de agosto de 2016 (ingreso Seremitt N°1626), la Escuela de Conductores Profesionales "**Campos Elíseos S.A.**", a través de su representante legal don Jorge Díaz San Martín, RUT 9.144.055-5, ha solicitado abrir una nueva sede en la ciudad de Antofagasta.

4.- Que, mediante Ord. N°3996 de fecha 06 de junio de 2016 (ingreso Seremitt N°1059), la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, informa sobre las observaciones constatadas en el proyecto de la Escuela "**Campos Elíseos S.A.**" para una nueva sede en la ciudad de Antofagasta.

5.- Que, según consta en Informe de Fiscalización N°28 de fecha 05 de abril de 2016, Informe de Fiscalización N°36 de fecha 14 de abril de



2016, Informe de Fiscalización N°83 de fecha 10 de agosto de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización Región de Antofagasta, se efectuó inspección visual de la sede propuesta, ubicada en calle Porrás N°586 de la ciudad de Antofagasta, lugar donde se mantienen todos los equipos, instalaciones y vehículos para ser autorizados para dictar cursos conducentes para la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

6.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario pronunciarse respecto a la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "**Campos Elíseos S.A.**", en cuanto se les autorice la incorporación de una sede en la región, particularmente en la comuna de Antofagasta.

RESUELVO:

1º MODIFICASE la Resolución Exenta 18, de 16 de enero de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada **Campos Elíseos S.A.**, RUT 96.967.980-9, representada legalmente por don Jorge Díaz San Martín, RUT 9.144.055-5, en el sentido de incorporar en el Resuelvo Único, la autorización para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en una nueva sede ubicada en calle Porrás N°586 y taller mecánico ubicado en calle Peine N°4253, ambos de la ciudad de Antofagasta.

2º En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 18, de 16 de enero de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Antofagasta.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

WVS/ACB/acb

Distribución.

- Destinatario
- Depto. de Tránsito y Transporte Público Ilustre Municipalidad de Antofagasta
- Programa Nacional de Fiscalización, Región de Antofagasta
- Archivo Unidad de Registros y Permisos Seremitt Región de Antofagasta
- Archivo Oficina de partes



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1411 DE 12 DE OCTUBRE DE 2016

Por Resolución Exenta N° 1411 de 12 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se modifica Resolución Exenta N°18, de 2004, de la misma Secretaría Regional Ministerial, que Otorga Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Campos Elíseos S.A.", RUT 96.967.980-9, representada legalmente por don Jorge Díaz San Martín, RUT 9.144.055-5, en el sentido de incorporar una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, ubicada en calle Porras N°586 y taller mecánico en calle Peine N°4253, ambos de la ciudad de Antofagasta. En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 18, 16 de enero de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Antofagasta. **Waldo Valderrama Salazar, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta.**



WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA